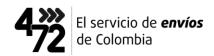
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



## CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 102 DE 2020 CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD032-2020

SEÑORES: **SERVIKALL INGENIERIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: **Nit. 830.080.240-4** 

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ARNOLDO ARENAS BOADA

IDENTIFICACIÓN: C.C No. 80.503.199 expedida en Bogotá D.C

DIRECCIÓN: Calle 87 N° 21 – 34

E-M AIL: notificaciones@gruposerv.com.co TELÉFONO: 2181008 – 7045004 - 6217674

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD032-2020.

## Respetado Señor:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., se le comunica la **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL** de la oferta que presentó en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD032-2020**, conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación, estudio previo, invitación directa y en la oferta allegada por ustedes, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral de la presente carta de aceptación de oferta.

Como consecuencia de la presente aceptación, ustedes deberán ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas establecidas en los documentos de justificación, estudio previo, invitación directa y en la oferta presentada el día 26 de mayo de 2020, así:

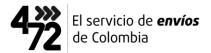
**OBJETO:** Adquisición de caretas de protección facial de acuerdo a necesidad de Servicios Postales Nacionales S.A. en la ciudad de Bogotá en la Diagonal 25 G # 95 A-55., como medida de prevención ante la propagación del VIRUS COVID-19.

**OBLIGACIONES:** El marco obligacional al que deberán acogerse las partes durante la ejecución del presente acuerdo se encuentra estipulado en el Numeral 3. "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR" y en el Numeral 17. "OBLIGACIONES DE LAS PARTES" - "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA" - "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", que hacen parte integral del Estudio Previo de fecha 12 de mayo de 2020.

**PLAZO:** El término de ejecución será hasta por UN (01) MES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada. PARAGRAFO. Una vez ordenadas las caretas de protección facial por parte del Supervisor de la presente carta de aceptación, las cantidades solicitadas deberán ser entregadas a más tardar dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes en el Almacén General de Servicios Postales Nacionales S.A. ubicado en la ciudad de Bogotá en la Diagonal 25 G # 95 A-55.

VALOR: El valor de la presente contratación es hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$77.760.000), NO APLICA IVA ya que está cubierto por la exención del Impuesto sobre las Ventas IVA de conformidad al decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020. No obstante, de acuerdo con la dinámica de la Empresa y a que el presente contrato corresponde a un tipo bolsa, se adjudicará por el valor total

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: o1 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



del presupuesto oficial asignado y el costo de cada careta será de conformidad con el valor unitario presentado en propuesta económica de fecha 22 de mayo de 2020 la cual se relaciona a continuación:

PROPUESTA ECONOMICA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO
CARETAS DE PROTECCION FACIAL				
1,00	Caretas de protección facial de acuerdo a necesidad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A Visor calibre 18 (mínimo) o espesor de 0,45mm (mínimo), Soporte ajustable a diferentes tamaños de cabeza, Visor fijo no escualizable (visor siempre fijo en la misma posición), Antiempañante, Anti rayones, Durabilidad mínimo de 2 meses de todos sus componentes, Presentación en empaque individual, Visor antifluido, Visor transparente, Careta liviana y ergonómica, Resistente a caídas o golpes, Fácil lavado y desinfección.	UND	1,00	9.900,00

**FORMA DE PAGO:** La Entidad pagará al contratista el valor del presente contrato mediante un único pago, a contra entrega y recibido a satisfacción de las caretas de protección facial en el Almacén General de Servicios Postales Nacionales S.A. ubicado en la ciudad de Bogotá en la Diagonal 25 G # 95 A-55.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El pago se realizará a los treinta días (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A ubicada en la Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de Servicios Postales Nacionales S.A, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

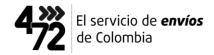
PARÁGRAFO SEGUNDO.- En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO.-** EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

EROGACIÓN PRESUPUESTAL: La presente contratación será financiada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6610 del 06 de mayo de 2020, por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$77.760.000)

## Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



**SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control de la ejecución del presente acuerdo negocial, estará a cargo del **JEFE NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES** de Servicios Postales Nacionales S.A., quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la empresa.

**GARANTÍAS:** No se requieren garantías ya que a los productos adquiridos les será aplicable el tiempo de garantía el Articulo 8 de la ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor por tratarse de un producto nuevo.

**INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad al Acuerdo 005 de 2019, los requisitos para dar inicio a la ejecución de las actividades del objeto contractual son las siguientes:

Expedición del Registro Presupuestal por parte de la Jefatura Nacional de Presupuesto de la empresa.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma al día

2 de junio del 2020

Atentamente,

CLARA ISABEL Firmado digitalmente por CLARA ISABEL VEGA RIVERA VEGA RIVERA - 65'00' - 05'00'

## **CLARA ISABEL VEGA RIVERA**

Secretaria General
ORDENADORA DEL GASTO
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Elaboró: Yizcely Martinez Avila / Profesional Dirección Nacional de Contratación y Compras. Revisó: Andrés Mejía Narváez / Director Nacional de Contratación y Compras. Vo.Bo: Carlos Augusto Vallejo Bayona / Jefe Nacional de Servicios Generales

